

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera

Titulares:

Presidente: Don Fernando Muñoz Pérez, de la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Vocales: Don Juan J. Martínez López, de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera; don Octavio Miguel de la Fuente, de la Escala de Patrones del Servicio de Vigilancia Aduanera, y doña Pilar Barón Ramiro, del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Secretario: Don Carlos Duce García, de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Suplentes:

Presidente: Don Augusto Pinto Benavides, de la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Vocales: Don Cristino Bermúdez Salcines, de la Escala de Patrones del Servicio de Vigilancia Aduanera; don José Manuel Rubio Ramírez, de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera, y don Luis Gontán, de la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Secretaria: Doña Laura Dámaso González, de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera.

ANEXO IV

Don
con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En de 1993.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

18703 *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de junio de 1993 por la que se convoca concurso específico (referencia E6/1993) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden de 30 de junio de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1993, número 163, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20789, en la base segunda, punto 1.3, donde dice: «Curso», debe decir: «Cursos».

En la página 20790, en la base cuarta, punto 3, donde dice: «acreditativos», debe decir: «acreditados».

En la página 20790, en la base séptima, punto 1, donde dice: «indemnizaciones por razón de servicios», debe decir: «indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio».

En la página 20791, base octava, punto 5, donde dice: «hábiles», debe decir: «hábiles», y donde dice: «indicará», debe decir: «iniciará».

En la página 20791, base octava, punto 6, donde dice: «necesidad», debe decir: «necesidades».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18704 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se convoca concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos docentes.*

Advertido error en el anexo III de la citada Orden, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Página 19090, Notas, Cuarta, donde dice: «La valoración de los méritos a que se refiere el apartado 1.2.3 del baremo ...», debe decir: «La valoración de los méritos a que se refiere el apartado 2.1.4 del baremo ...».

18705 *RESOLUCION de 30 de junio de 1993, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la Resolución del Rectorado de la Universidad de Cantabria y de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, convocando vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud.*

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de conformidad con lo establecido en la base octava de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y previa propuesta del Rectorado de la Universidad de Cantabria, y de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, acuerda hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para cobertura de plazas vinculadas que figuran como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Secretario de Estado, Elías Fereres Castiel.

Bases de convocatoria**1.º Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso las plazas vinculadas cuyas características relativas al cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, área sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11), por el que se regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por lo establecido en la base octava de las contenidas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y normativa de desarrollo.